



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Hospital Dr. Osvaldo Pablo Bianchi de la localidad de Sierra Grande, está sufriendo desde hace años una situación de postergación en relación al mantenimiento edilicio, presentando un deficiente estado en el sistema de calefacción (calderas) y también el sistema de cloacas, entre otras.

Durante los últimos cuatro (4) años, los vecinos, autoridades y trabajadores de la salud de este hospital, han denunciado la gran preocupación que tienen debido al estado de estas instalaciones.

El sistema de calefacción sólo funciona en algunos sectores, ya que ninguno de sus cuatro motores trabaja de manera estable y han sido reparados permanentemente, siendo su estado totalmente obsoleto. El costo estimativo del recambio de éstos, asciende a la suma de ochenta mil (\$80.000) pesos, cifra de la cual el hospital no puede hacerse cargo, debido a que su presupuesto mensual es de cuarenta mil (\$40.000) pesos para todos los gastos que esta institución demanda.

La falta de agua caliente lleva consigo muchos inconvenientes, por ejemplo, que la gente que atiende a las personas que se encuentran internadas, tengan que llevarse agua caliente en los termos para poder higienizar a los pacientes, además de verse limitados de brindar otros servicios inherentes a la atención de los mismos. Esta situación, afecta también al personal de servicios generales, que debe realizar las tareas de limpieza con agua fría, afectando la salud de quienes realizan esta labor.

El sistema cloacal se encuentra totalmente colapsado, con una abundante pérdida de líquido, provocando así que las bases de este nosocomio cedan, se produzcan hundimientos, derrumbes y resquebrajamiento de paredes internas y externas.

La falta de personal de servicios generales es uno de los inconvenientes más que se suman a los ya citados, pues las personas encargadas de la cocina y limpieza del edificio ya están en edad de jubilarse. A esto se le suma -que al ser insuficiente el número de personal- deben realizar doble turno para poder cubrir las necesidades que demanda el mantenimiento del hospital, aclarando que su superficie es de grandes dimensiones.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que se proceda a la reparación edilicia, calderas, sistemas cloacal y de calefacción, en el Hospital Doctor Osvaldo Pablo Bianchi, de la localidad de Sierra Grande, en cumplimiento del artículo 59 de la Constitución Provincial.

**Artículo 2°.-** Asimismo, se incorpore personal en servicios generales (cocina, limpieza), para cubrir la demanda de dicho nosocomio.

**Artículo 3°.-** De forma.